



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 14 de septiembre de 1990.-

VISTO el expediente S-1728/90 caratulado "TULA, Antonio Ricardo y otros s/efectúan reclamo administrativo previo (dec. 2474/85)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que Angela Susana Adamoli, Monica Joffré y Antonio Ricardo Tula, agentes del fuero criminal y correccional, se presentan y solicitan, por los fundamentos vertidos en los escritos de fs. 7/11, 13/17 y 18/22 -idénticos en contenido-, que este Tribunal disponga que se les abone la diferencia salarial que entienden adeudársele por todo el tiempo no prescripto, con relación al adicional creado por el decreto 2474/85, que no fue incorporado a sus haberes en los términos de la ley 22.969 (ver fs. cit.).

2º) Que esta Corte no considera procedente pronunciarse por vía de superintendencia, como lo hizo en la resolución 617/89 respecto de los jubilados y retirados del Poder Judicial, en virtud de que:

a) no hay sentencia judicial dictada en caso similar (v.g. "PICCIRILLI, Ricardo y otro c/Estado Nacional" del 15 de marzo de 1989 y causas E-130 XXII, F-119 XII, M-287 XXII, R-135 XXII, entre otras, del 14 de junio de ese año). Por lo tanto, no puede darse por cierto que se evitará un dispendio jurisdiccional que se traduzca en mayores erogaciones para el Poder Judicial.

b) la admisión de la petición por vía administrativa significaría crear una desigualdad respecto de quienes se sometieron al régimen de excepción instituido por la acordada 4/86 para percibir el beneficio de la dedicación exclusiva.

Por ello y conforme con lo decidido en las resoluciones 875 y 1416, ambas de 1989,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese y hágase saber. Fecho,

archívese.

Manuel María Martínez
 MANUEL MARTÍNEZ
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Roberto C. Casares
 ROBERTO C. CASARES
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Roberto C. Casares
 ROBERTO C. CASARES
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos A. Fayt
 CARLOS A. FAYT
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Roberto C. Casares
 ROBERTO C. CASARES
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julián César Oyhanarte
 JULIÁN CÉSAR OYHANARTE
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION